

ACTA Nº 003-2011-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 09:00 a.m. del 15 de junio de 2011, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), ubicada en Calle Las Amapolas Nº 350, Urbanización San Eugenio, Lince, se dio inicio al Taller de Validación del Proyecto de Reglamento de la Ley Nº 29662, Ley que prohíbe el Asbesto Anfíboles y regula el uso del Asbesto Crisotilo, con la participación de los siguientes representantes:

1. Med. Yoan Mayta Paulet, Presidente de la Comisión (MINSA)
2. Qco. Rosa Monroy Olivos (MINAM)
3. Abg. Eliana Caro Paccini, (PRODUCE)
4. Abg. Cecilia Rosell Grijalba, (SNI)
5. Ing. Flavio Ventura (MTPE)
6. Ing. Ciro Alvarado Huamán, (MEM)
7. Abg. Claudia Ato, (Defensoría del Pueblo)

Adicionalmente participaron:

1. Ing. Oswaldo Camasi Pariona, Profesional de la DSO de la DIGESA.
2. Ing. Hilda Sosa Andrade, Profesional de la DSO de la DIGESA.
3. Dra. Erica Jaffe, Universidad de Michigan.
4. Dra. Sarah Akkina, Universidad de Michigan.
5. Dra. Christina Johnson, Universidad de Michigan.
8. Abg. Lorena Lozada Chavez, (Defensoría del Pueblo)
6. Abg. Silvia Adriana Ruiz Villarde, (SUNAT).
7. Abg. Renato De Vettori (PRODUCE).
8. Abg. Gersón Mena Abad, (MTPE).
9. Ing. Carmen Vargas Mesia, (MTC).
10. Ing. José Chavarry Chinoy, (MTC).
11. Abg. Andrea Tang, (SIN).

I. AGENDA

Presentación de la metodología del taller "Validación del Proyecto de Reglamento de La Ley Nº 29662, Ley que Prohíbe El Asbesto Anfíboles y Regula el Uso del Asbesto Crisotilo"

II. DESARROLLO DE LA REUNION

2.1. Conformación de Mesas de trabajo

Mesa N° 1: De la prohibición del asbesto anfíboles y de la regulación del asbesto crisotilo (Artículos del 4 al 7 propuesta de reglamento 2011), (Artículos 4 al 6 de la propuesta de reglamento del 2005 que fue actualizada y entregada en la última reunión).

Integrantes: Representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Sociedad Nacional de Industrias, Defensoría del Pueblo, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Mesa N° 2: Remoción, Transporte de residuos y uso final del asbesto anfíboles y del asbesto crisotilo. (Artículos 8 y 9 propuestas de reglamento 2011), (Artículos 16 al 22 de la propuesta de reglamento del 2005 que fue actualizada y entregada en la última reunión)

Integrantes: Representante del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mesa N° 3: Plan de Eliminación de las enfermedades relacionadas al Asbesto (Artículo 10 propuestas de reglamento 2011), (Artículos del 23 al 31 de la propuesta de reglamento del 2005 que fue actualizada y entregada en la última reunión)

Integrantes: Representante del Ministerio de Salud, Ministerio de la Producción, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mesa N° 4: De la facultad de control y fiscalización y De La facultad sancionadora (Artículos del 11 al 15 propuestas de reglamento 2011), (Artículos del 7 al 15 y del 32 al 36 de la propuesta de reglamento del 2005 que fue actualizada y entregada en la última reunión).

Integrantes: Representante de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

2.2. Exposición de los resultados de la discusión de cada una de las Mesas de Trabajo.

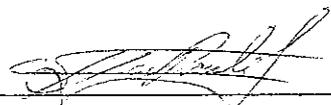
2.3. Relatoría a cargo de la representante del Ministerio de la Producción, quien toma todos los apuntes de la discusión para realizar un consolidado de las mesas en un solo documento.

III. ACUERDOS

Los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

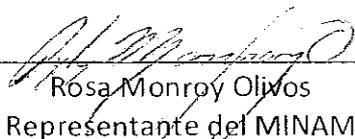
1. Cada responsable de las mesas enviara vía correo electrónico a la presidencia del CTM-Asbesto las conclusiones del grupo.
2. La presidencia del CTM-Asbesto enviara las conclusiones de cada mesa a la representante del Ministerio de la Producción.
3. La representante del Ministerio de la Producción enviara el proyecto del reglamento de Ley que prohíbe el asbesto anfíboles y regula el uso del asbesto crisotilo, Ley N° 29662, consolidando y sistematizando la información de las conclusiones de las mesas de trabajo.
4. La próxima reunión se desarrollara el 21 de junio y de acuerdo al avance de los otros puntos.

Siendo las 13:00 hrs del 15 de junio de 2011, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Yoan Mayta Paulet
Presidente de la CTM-ASBESTO

Ing. Flavio Ventura en Representación
de Adolfo Alarcon Shroder
Representante del MTPE



Rosa Monroy Olivos
Representante del MINAM



Eliana Caro Paccini
Representante del PRODUCE

LEY N° 29662, LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO
ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662 (CTM-ASBESTO)

Cecilia Rosell Grijalba
Representante de la SIN



Ciro Alvarado Huamán
Representante del MEM



Claudia Ato Rodríguez
Representante de la Defensoría del Pueblo